Acuerdo para que se desgaje trigo del posito y se dé a [illegible] Requi-
[illegible] en los lugares de la comarca si ay quien se obligue a
abasto de la carne

1627. En la villa de Galtran a quinze dias del mes de ju-
lio de mil y seis.s y veinte y siete años el q.o justicia y re-
gim.to de esta d.ha villa es a saber Ju.o Fz. alc.de ordin.o y
Andres Ruiz y Her.do Cobarro regidores todos oficiales
del d.ho concejo justicia y regimiento estando juntos
en su ayuntam.to acordaron lo sig.te

Dar trigo del posito

que por quanto por orden de este d.ho concejo se a buscado
por ditos si ay quien se obligue a desgaçar el pan del po-
sito de esta d.ha villa y hasta aora no se a hallado persona
de cuya causa y necesidad de pan y para que esto cese
y la dicha necesidad mandaron que del trigo que esta
ensayado en el d.ho posito se de a Mariago Mez. o a Juana
Tomas v.a de esta d.ha villa el que fuere menester y acuda
al d.ho posito de la m.ma manera que acudia Ginés Gar-
galan panadero que fue el año pasado y se le n.a al
mayordomo del d.ho posito proceda en el dar del d.ho
trigo y cobrar lo que procediere con puntualidad de
manera que no aya alcance y si lo uviere cobra por
su q.ta y riesgo

Abasto de carnes

Ansi mismo acordaron que por quanto se a traydo
en la moneda en esta d.ha villa por ditos el abasto de
la carne y hasta aora no se a hallado quien haga postu-
ra por tanto acordaron y mandaron que se libre Re-
quis.a para que se agregone en los lugares de la comar-
ca buscando si ay quien se quiera obligar
a abastecer por registro

Huerto de la hermita de los santos pleito

En este d.ho acuerdo se leyo los autos y papeles fg.os
a pedim.to de d.o Fz. Rello sobre la transaccion y
concierto sobre el pleito del huerto de la ermita
de Sancos Mey Sandamian con Ju.o de Molin
y la contradicion fha por el d.ho Andres Ruiz R.s